

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL y SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES y DIRECCIÓN DE COBERTURA

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.6584201 del 30 de julio de 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

En Bogotá D.C., el día 13 de diciembre de 2024, **CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.368.644, quien se desempeña en el cargo de Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales y **JORGE ÁNDRES RODRÍGUEZ PARRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.180.001, quien se desempeña en el cargo de Director de Cobertura, quienes ejercen la supervisión del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR. 6584201 del 30 de julio de 2024, con el fin de revisar las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en el mismo, cuyas condiciones generales se enuncian a continuación:

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer los procesos que inciden en el mejoramiento del clima escolar, el fortalecimiento de la cobertura, la atención integral a las familias y el cierre de brechas en el sistema educativo.
ALCANCE:	<p>En el marco de la ejecución del presente Convenio de Asociación, el ASOCIADO de la SED desarrollará las siguientes estrategias partiendo del panorama actual que lidera cada equipo que integra el convenio desde la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con los objetivos y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el documento denominado Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente Convenio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de Atención Integral y la Salud Mental. 2. Estrategia en Primera Infancia. 3. Estrategia de Educación Integral de la Sexualidad. 4. Estrategia de Construcción de ciudadanía. 5. Estrategia de Fortalecimiento Familiar. 6. Estrategia Búsqueda Activa y Atención Integral a las Familias.
ASOCIADO:	FUNDACIÓN PLAN
VALOR DEL CONVENIO:	<p>El presupuesto oficial total del convenio corresponde a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.857.142.857). Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.</p> <p>1. APORTES DE LAS PARTES</p> <p>a. POR PARTE DE LA SED: Se hará un aporte en dinero del 70% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.500.000.000).</p> <p>b. POR PARTE DEL ASOCIADO: Se hará un aporte en dinero del 30% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.357.142.857), de acuerdo con la propuesta económica presentada, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.</p>

FORMA DE DESEMBOLSO:	<p>Los recursos de la SED serán transferidos al ASOCIADO mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital - SHD, en la cuenta indicada por el ASOCIADO previa presentación del informe de ejecución y la certificación del supervisor; así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un PRIMER DESEMBOLSO por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de tres (03) productos. • Un SEGUNDO DESEMBOLSO por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de dos (02) productos. • Un TERCER DESEMBOLSO por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte del supervisor de dos (02) productos.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de enero del 2025, contados a partir del inicio en la plataforma transaccional SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	05/08/2024
FECHA INICIAL PREVISTA DE TERMINACIÓN:	31/01/2025
SUPERVISORES:	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales Director de Cobertura

La supervisión certifica que la FUNDACIÓN PLAN entregó:

1. Informe final con los resultados, soportes y entregables definidos en el documento Técnico, correspondientes al Proceso de Fortalecimiento de equipos directivos y orientadores docentes en Educación Socioemocional de las 50 IED priorizadas; Proceso de Fortalecimiento de docentes de primera infancia en Educación Socioemocional de las 42 IED priorizadas; Proceso de Fortalecimiento Institucional para la Educación Integral de la Sexualidad en las 30 IED públicas y las 20 IED privadas priorizadas; Proceso de Construcción de Ciudadanía en las 68 IED priorizadas; Proceso de Implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar en las 68 IED priorizadas y las redes familiares participantes.
2. Reporte de avance a corte definido por el supervisor del Convenio, de la implementación de las acciones de la estrategia de Búsqueda Activa y Atención Integral a las Familias

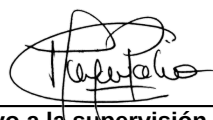
Con base en lo anterior, los productos estipulados para el tercer desembolso fueron entregados oportunamente y bajo las condiciones establecidas en el numeral 5 del estudio previo, en el anexo técnico y en la propuesta técnica presentada por la Fundación Plan, motivo por el cual, los mismos fueron aprobados en sesión de Comité Técnico realizado de manera virtual y asincrónica el día 13 de diciembre de 2024.

En consecuencia, se procede a autorizar el desembolso **No. 3** el cual corresponde al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del aporte de la Secretaría de Educación del Distrito, contra entrega y aprobación por parte de los supervisores de los dos (02) productos mencionados.

OBSERVACIONES: N/A.

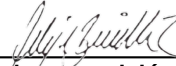
Para constancia se firma por los profesionales que intervinieron y los supervisores del Convenio:


Apoyo a la supervisión técnica:
Marta Carolina Ibarra Ávila
Profesional DPRI.


Apoyo a la supervisión técnica:
Mayra Alejandra Pacheco
Profesional DC.



Apoyo a la supervisión jurídica:
Delcy Viviana Gómez Ortiz
Profesional DPRI.



Apoyo a la supervisión financiera:
Felipe Andrés Bonilla Ramírez
Profesional DC



Supervisor
CARLOS IVÁN GARCÍA SUÁREZ
Identificado con C.C. 79.368.644
Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales



Supervisor
JORGE ÁNDRES RODRÍGUEZ PARRA
Identificado con C.C. 80.180.001
Director de Cobertura